

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista

Lima,

20 DIC. 2018

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. 336 -2018-AGN/J

Lima, 19 DIC. 2018

VISTO, el Oficio N° 058-2018-AGN/CAFAE-P del Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 204-2017-AGN/J, del 19 de diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018; considerándose los fondos públicos necesarios para el otorgamiento de incentivos laborales para el personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece las medidas que deben aplicarse en las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF y N° 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001; para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el artículo 1 del Anexo "Lineamientos para las Transferencias al CAFAE y otra disposición" de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales Nros. 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01 y 027-2014-EF/50.01, establece las directrices a tomar en cuenta por las entidades públicas para la transferencia de fondos públicos al CAFAE, en cumplimiento de la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado citado en el párrafo precedente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-EF, se aprueba el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único y Disposiciones Complementarias para mejor aplicación de lo dispuesto en la Quincuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Lima.
20 Dic. 2018

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 055-2018-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/. 98,372,210.00 (NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES); a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base de Incentivo Único;

Que, conforme al Anexo del Decreto Supremo N° 055-2018-EF, se transfiere al Archivo General de la Nación la suma de S/. 57,600.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) para financiar la nueva Escala Base de Incentivo Único que se otorga a través del CAFAE-AGN;

Que, mediante Resolución Directoral N° 045-2018-EF/53.01, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba el monto y Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0016: Oficina Técnica Administrativa – Archivo General de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 067-2018-AGN/J, se aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 055-2018-EF conforme al Anexo citado precedentemente;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del AGN y la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria",

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Autorizar la transferencia de fondos públicos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN), para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al mes de diciembre de 2018, la suma de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 99/100 SOLES (S/. 52,479.99).

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Lima,

20 DIC. 2018

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General



ELEODORO BALBOA ALLEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. 336-2018-AGN/J

Artículo Segundo. - Autorizar que el egreso dispuesto en artículo precedente, se afecta con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Función 21 Cultura y Deporte y la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, de las actividades siguientes:

Diciembre 2018

5.000001	Planeamiento y Presupuesto	S/.	5,316.66
5.000002	Conducción y Orientación Superior		1,643.33
5.000722	Gestión Administrativa		6,300.00
5.000006	Acciones de Control y Auditoría		850.00
5.000538	Capacitación en Materia Archivística al Personal		1,000.00
5.001358	Asesoramiento a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías		821.67
5.001359	Supervisar a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías		1,300.00
5.000002	Conducción y Orientación Superior		3,063.33
5.000003	Gestión Administrativa		1,700.00
5.001359	Supervisar a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías		3,193.33
5.001351	Restauración de Documentos		9,948.34
5.001351	Restauración de Documentos		850.00
5.004655	Organización, Descripción y Servicios Archivísticos		1,000.00
5.001358	Organización, Descripción y Servicios Archivísticos		4,371.67
5.001358	Organización, Descripción y Servicios Archivísticos		4,835.00
5.001351	Organización, Descripción y Servicios Archivísticos		6,286.66
			<u>52,479.99</u>

TIPO DE TRANSACCIÓN
GENÉRICA
SUB GENÉRICA NIVEL 1
SUB GENÉRICA NIVEL 2
ESPECÍFICA NIVEL 1
ESPECÍFICA NIVEL 2

2. Gastos Presupuestarios
1. Personal y Obligaciones Sociales
1. Retribuciones y Complementos en Efectivo
1. Personal Administrativo
2. Otras Retribuciones y Complementos
1. Asignación a Fondos para Personal

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional